

lunes, 11 de julio de 2022

El BOP publica las convocatorias de subvenciones de los programas de ayuda alimentaria para entidades sociales y planes de igualdad de empresa y planes municipales de igualdad para ayuntamientos



Imagen de archivo del presidente de la Diputación y la diputada de Cohesión Social e Igualdad

El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) ha publicado hoy la autorización del gasto y aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas al Programa de Ayuda Alimentaria, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social 2022, Plan Actúa, que gestiona el Área de Cohesión Social e Igualdad.

Se trata de un programa cuyos beneficiarios son las entidades sin ánimo de lucro que acometan proyectos de acción social relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, en materia de atención alimentaria, en los municipios de la provincia de Sevilla. Asimismo, el BOP publicará mañana la apertura del plazo para participar en la concesión

de la subvención.

El presidente de la Diputación, Fernando Rodríguez Villalobos, y la diputada responsable de las políticas sociales y de igualdad, Rocío Sutil, han coincidido en subrayar 'el deseo de la Corporación Provincial en dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que están afectando a las personas y los colectivos que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social al carecer de recursos económicos suficientes, así como de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación. Por este motivo, hemos destinado 75.000 euros a este programa porque no podemos permitir que vecinos y vecinas de nuestra provincia no puedan acceder a lo más básico como es la alimentación'.

Las ayudas se dirigen a la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes.



COMUNICACION

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP, prevista para mañana martes.

Planes de Igualdad

El BOP también ha publicado hoy la autorización del gasto y aprobación del programa de Planes de Igualdad por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para promover la elaboración, desarrollo e implementación de Planes de Igualdad de Empresa y Planes Municipales de Igualdad para ayuntamientos con población menor de veinte mil habitantes.

El objetivo es ayudar a promover la elaboración, desarrollo e implementación del Plan de Igualdad de Empresa y del Plan Municipal de Igualdad. El primero de ellos trata de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. En cuanto al segundo, aborda la promoción de la igualdad de género mediante un diagnóstico y detección de necesidades, planificación y elaboración, así como su difusión e implementación.

Las bases que rigen la convocatoria del Programa están contenidas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022, Plan Actúa y cuenta con un presupuesto de 250.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días, contados a partir de su publicación en el BOP.